

0253-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con nueve minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón GUACIMO de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró el día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **GUACIMO**, de la provincia de **LIMON**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, se recibe en la oficina Regional de Pococí del Tribunal Supremo de Elecciones, carta de aceptación de nombramiento en ausencia de la señora Ariadne Herrera Zúñiga cédula de identidad n.º114370627 al cargo de delegada territorial propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON
CANTON GUACIMO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303040832	ERIK HERRERA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
302410095	ANABELLE BERROCALGUZMAN	SECRETARIO PROPIETARIO
109350075	IGNACIO ALEJANDRO MORA GARRO	TESORERO PROPIETARIO
113060504	WALTER MONTERO ASTUA	PRESIDENTE SUPLENTE
303000577	VERA VIOLETA ZUÑIGA TORRES	SECRETARIO SUPLENTE
700960965	JOSE GERARDO ZUÑIGA TORRES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114910074	SABRINA MONTERO ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303040832	ERIK HERRERA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302410095	ANABELLE BERROCALGUZMAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
109350075	IGNACIO ALEJANDRO MORA GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
700960965	JOSE GERARDO ZUÑIGA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114370627	ARIADNE MELISSA HERRERA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs
C.: Exp. n.º 350-2022, partido ESPERANZA NACIONAL
Ref., No. S:1794-1796-2024